



CLASE DE PROCESO: DIVISORIO

DEMANDANTE: MAGDALENA MARÍN SUÁREZ

DEMANDADO: ESMERALDA MARÍN DÍAZ

RADICADO 68001-40-03-029-2021-00219-00

ASUNTO: FIJACIÓN DE FECHA PARA REMATE DE INMUEBLE Y AVISO DEL REMATE

DATOS DEL INMUEBLE: Ubicado en la CALLE 1N N 17B-24 URB. EL REGADERO - BARRIO SAN CRISTOBAL identificado con número de matrícula inmobiliaria No.300-22184 de la O.R.I.P de Bucaramanga.

DATOS DEL SECUESTRE DESIGNADO: CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR MOLINA carlosvillamizar@mail.com

JUZGADO VEINTINUEVE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, cuatro (4) de mayo de dos mil veintidós (2022)

A V I S O No. 008 AVISO D E R E M A T E

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020, y cumpliendo con todos los elementos de bioseguridad y los medios técnicos de comunicación para el día y hora señalados, se programará como fecha y hora para surtir la diligencia de remate, el **JUEVES VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022), a las DOS DE LA TARDE (02:00 p.m.)**.

El avalúo que se tendrá en cuenta es el que quedó en firme en auto de fecha 16 de septiembre de 2021 esto es por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$60.000.000.00).

Por tanto, según el artículo 411, inciso 4º del C.G.P., la base de la licitación es el 100% del avalúo del bien inmueble, ósea la suma de (\$60.000.000.00)

Por ende, según lo estipulado por el art. 451 del C.G.P., todo el que desee hacer postura (en sobre cerrado, suscrito por el oferente) deberá consignar previamente a la subasta a órdenes del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales N° 680012041029 del Banco Agrario, el 40% del valor del avalúo del inmueble a rematar, que es la suma de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$24.000.000.00) cifra que resulta de la operación matemática: \$60.000. 000.00 X 40% = \$24.000. 000.00.

Para el efecto elabórese el aviso que deberá contener la información estipulada en el artículo 450 del C.G.P., para que sea publicado con una antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate en un periódico de amplia circulación, por lo que en este asunto deberá hacerlo en el diario VANGUARDIA LIBERAL.

Una vez publicado el aviso dentro de la oportunidad prescrita en el art. 450 del C.G.P., deberá arrimarse antes del remate para agregarlo al expediente, copia de la constancia o publicación, y un certificado de libertad y tradición del inmueble expedido dentro del mes anterior a la fecha del remate.

De igual forma publíquese en la página del despacho en el icono de avisos dicho remate, teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 806 del 04 de junio de 2020 y

el ACUERDO PCSJA20-11632 del 30 de septiembre de 2020.

Ahora bien, de igual forma toda persona interesada a participar endicho remate ya sea de manera presencial o por medio de la plataforma (virtual), debe acreditar el interés que se tiene y presentar pruebas para dicha postura., de igual forma se debe allegar correo electrónico y demás datos personales para una oportuna comunicación y remitir el link correspondiente, para asistir a dicha audiencia.

La asistencia a la sede debe ser con todos los mecanismos de bioseguridad, esto es (tapabocas, guantes, etc.)

EL enlace de acceso a la diligencia virtual es el siguiente:

<https://call.lifesizecloud.com/14346972>

PUBLICA EL PRESENTE AVISO DE REMATE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'H. Pinzón' with a stylized flourish at the end.

HECTOR JULIAN PINZÓN CAÑAS
SECRETARIO